



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital San Juan de Dios
Área de Gestión de Bienes y Servicios
Teléfonos 25478228 / Fax: 22580927
Correo electrónico: dmsalazar@ccss.sa.cr



05 de mayo de 2020

SCA-SC-254-2020

Dra. Ana Lucía Morales Artavia
Sub Directora Área de Cirugía
Hospital San Juan de Dios

ASUNTO: Solicitud de Modificación / Aclaración para el proceso Licitatorio 2020CD-000237-2102 correspondiente a "SOLUCION NO JABONOSA PARA LAVADO DE HERIDAS"

Estimada Doctora:

Debido a la situación sanitaria por la enfermedad COVID-19, según Decreto Ejecutivo 42227-MP-S y siguiendo la Directriz emanada de la Dirección Técnica de Bienes y Servicios, Gerencia de Logística de la Caja Costarricense de Seguro Social; Dirección General y Dirección Admirativa y Financiera de este Centro Hospitalario así como el Área Gestión de Bienes y Servicios se ha tomado la decisión de manera **temporal** enviar las solicitudes de Aclaraciones y/o Objeciones presentadas por los Proveedores interesados vía correo electrónico para su valoración y atención de la misma; la cual se debe remitir por el mismo medio con firma Digital ó bien de forma escaneada.

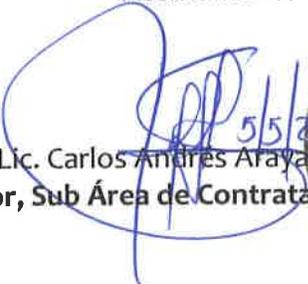
Por tal razón envió documento de aclaración y/o modificación por parte de la Casa Comercial **CQ MEDICAL CENTROAMERICANA SRL** oficio con de fecha 04 de mayo del 2020 para su atención; y adjunto el cartel creado para su adquisición en caso de requerir consultar el mismo.

Por lo anterior le solicito manifestarse **en un día hábil** posterior al recibido de la presente emitiendo su criterio según corresponda.

Cabe recalcar que la apertura del concurso se programó para el día **11 de mayo de 2020** las **09:00** horas.

Agradeciendo lo anterior, suscribe,

Atentamente


Lic. Carlos Andrés Araya Jiménez
Coordinador, Sub Área de Contratación Administrativa


****Nota: De requerir el expediente, solicitarlo por los medios indicados ****

Correo: dmsalazar@ccss.sa.cr

SEÑORES
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
SUB ÁREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA,
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

REFERENCIA: SOLICITUD DE ACLARACION AL CARTEL DE LICITACIÓN PARA CONCURSO 2020CD-000237-2102 "SOLUCION NO JABONOSA PARA LAVADO DE HERIDAS CON PH BALANCEADO, 16 ONZAS"

Estimados Señores, a través de la presente, nosotros, CQ MEDICAL CENTRAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, empresa debidamente constituida, identificada con la Cédula Jurídica # 3102749824, con domicilio en San José, 600mts Sur y 50mts Oeste de la Heladería Pops en Curridabat, Costado Norte de la Plaza Cristal, Edificio Jurex, II Piso, ante ustedes formal y respetuosamente procedo a manifestar lo siguiente:

De conformidad con el ordenamiento jurídico costarricense, en tiempo y forma con respecto a la solicitud de aclaración al Cartel de Licitación N° 2020CD-000237-2102, lo cual hago con base y fundamento a las siguientes manifestaciones.

HECHOS

En el pliego cartelario del concurso en mención, para los ítems N° 1, solicitan:

1. ITEM N° 1:

Descripción: SOLUCION NO JABONOSO PARA LAVADO DE HERIDAS CON PH BALANCEADO.

Que brinde irrigación segura y que no necesite enjuagarse, con cloruro de Benzetonio al 0.13% y polisorbato 20 para promover la limpieza.

Botella de 16 onzas

CARACTERÍSTICAS:

El hipoclorito de sodio es el estándar de oro para la limpieza de heridas sin ardor ni descoloración ni daño a los tejidos circundantes y es igual o más efectivo para promover la limpieza con un amplio efecto antibacteriano, destruyendo bacterias, hongos, esporas y virus que la fórmula solicitada por el cartel.



600mts Sur y 50mts Oeste de la
Heladería Pops en Curridabat,
Costado Norte de la Plaza Cristal –
Edificio Corporación Jurex II Piso

Teléfono: +50685081185
infocorporacionquirurgica@gmail.com
www.corpquirurgica.com

Las bacterias gramnegativas son sensibles al cloruro de benzalconio. Sin embargo, el hipoclorito mata bacterias grampositivas y gram negativas incluyendo las SARM (MRSA en inglés son las siglas en español para las infecciones por estafilococo aureus resistente a la meticilina y ERV (VRE en inglés que son Enterococos Resistentes a la Vancomicina).

No conocemos las razones por cual el servicio ha escogido esta fórmula específica respecto las demás, pero podemos decir categóricamente que el hipoclorito de sodio al 0.0125% del producto Woundclenz de Centruy Laboratories de la USA es simplemente más efectivo, demostrado por los diferentes estudios disponibles. No requiere enjuague como solicita el cartel y tiene una vida útil de 2 años.

Century's WoundClenz® (Hipoclorito de sodio 0,0125%) utiliza la misma fórmula y es la misma fuerza que Di-Dak-Sol® (incluyendo la vida útil de 2 años). WoundClenz® cuenta con un spray de gatillo para una aplicación más fácil a las heridas, lo que lo convierte en una solución ideal para el cuidado de heridas menores y el tratamiento de heridas. WoundClenz® es independiente probado por terceros y se encontró que es eficaz contra la variedad de microorganismos, incluyendo bacterias, virus, levaduras, mohos, y microorganismos resistentes. Los microorganismos resistentes que fueron probados incluyen las bacterias resistentes a las heridas más famosas, a saber, el SARM y la REV. Estas bacterias resistentes, SARM y VRE, a la concentración inicial de $1,8 \times 10^7$ o superior, murieron después de la exposición a WoundClenz® durante solo 30 segundos. La reducción porcentual o la eliminación porcentual de SARM y VRE, las bacterias resistentes, fueron al menos 99.99999% después de 30 segundos de exposición a WoundClenz®, que es hipoclorito de sodio 0.0125% Solución tópica. Además, WoundClenz®, al igual que Di-Dak-Sol®, no requiere dilución ni mezcla in situ. No se preocupe por el riesgo de error al mezclar en el sitio. Simplemente aplique directamente sobre la herida para tratar a sus seres queridos o pacientes. Cada lote se prueba muchas veces para garantizar su fecha de caducidad, por lo que, al realizar pedidos desde Century, se le garantiza una resistencia y calidad constantes de un lote a otro.

Todos los estudios realizados en este producto son por laboratorios de tercera parte cual da veracidad a lo expuesto.

Se solicita se nos aclare si es posible realizar la siguiente modificación al pliego cartelario del concurso en mención quedando de la siguiente manera:

“Que brinde irrigación segura y que no necesite enjuagarse, con Cloruro de Benzetonio 0.13% polisorbato 20 o Hipoclorito de Sodio al 0.0125% y/o Acido Hipocloroso para promover la limpieza.”



600mts Sur y 50mts Oeste de la
Heladería Pops en Curridabat,
Costado Norte de la Plaza Cristal –
Edificio Corporación Jurex II Piso

Teléfono: +50685081185
infocorporacionquirurgica@gmail.com
www.corpquirurgica.com

Así mismo se solicita se acepte en presentación de 8oz, por cual quedaría así:

“Botellas de 8 a 16 oz”

Aclaráramos que los anteriores puntos no perjudican al correcto uso y desempeño del producto, dicha condición no afecta el precio de este, por el contrario, permite la participación de mayor número de oferentes que pueden acogerse a esta condición.

De esta forma, solicitamos se nos aclare si es posible que se modifiquen las especificaciones técnicas ya mencionadas.

Con la modificación que requerimos no se estaría desvirtuando al ítem 1, Todo lo contrario, se permite abrir el abanico de ofertas y mejores condiciones de precio y especificaciones técnicas para la Administración.

Tampoco se pretende con esto suplantar la voluntad administrativa. Sabemos que la Administración requiere **SOLUCION NO JABONOSA PARA LAVADO DE HERIDAS CON PH BALANCEADO, 16 ONZAS** y mi representada está en capacidad de ofertar lo requerido de óptima calidad. Para esto solicitamos acepten la modificación propuesta anteriormente. De esta forma permitir la concurrencia de mayores propuestas en armonía con el principio de apertura que tutela la contratación administrativa.

De conformidad con los establecido en las condiciones administrativas específicas del cartel. Quedamos a disposición para lo que considere oportuno.

PETITORIA

De conformidad con los hechos anteriormente expuestos, con base en la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, solicito respetuosamente se proceda a aclarar si es posible modificar las especificaciones indicadas en el cartel de la compra N° 2020CD-000237-2102.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundo el presente recurso en el artículo 11, 128 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, artículos 4, 5, siguientes y concordantes de la Ley de Contratación Administrativa y 185, 186, siguientes y concordantes del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

NOTIFICACIONES

Por medio de la presente aportamos los medios para recibir notificaciones Teléfono: 2221-2010 Fax: 2221-1957 Correos Electrónicos: infocorporacionquirurgica@gmail.com



600mts Sur y 50mts Oeste de la
Heladería Pops en Curridabat,
Costado Norte de la Plaza Cristal –
Edificio Corporación Jurex II Piso

Teléfono: +50685081185
infocorporacionquirurgica@gmail.com
www.corpquirurgica.com

San José, 04 de Mayo de 2020,

**VILMA JOHANNA
FLORES MOLINA
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por VILMA JOHANNA
FLORES MOLINA (FIRMA)
Fecha: 2020.05.04
15:55:05 -06'00'

**SRA. VILMA JOHANA FLORES MOLINA
REPRESENTANTE LEGAL
CQ MEDICAL CENTRAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**



600mts Sur y 50mts Oeste de la
Heladería Pops en Curridabat,
Costado Norte de la Plaza Cristal –
Edificio Corporación Jurex II Piso

Teléfono: +50685081185
infocorporacionquirurgica@gmail.com
www.corpquirurgica.com